

Confirman que la reconstrucción de Ecuador tras sismo costará 3 344 millones de dólares



Quito, 1 jun (RHC) La secretaria nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador, Sandra Naranjo, confirmó que la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto del último 16 de abril en su país costará 3 344 millones dólares.

En una rueda de prensa, en Quito, informó Sandra Naranjo que el gobierno financiará 67% del monto total, mientras que el fondo restante deberá ser aportado por el sector privado.

También aseguró la funcionaria que las secuelas del sismo afectarán en cero coma siete por ciento al Producto Interno Bruto de la nación, mientras que el dinero para la restauración provendrán de las medidas tributarias tomadas por el Ejecutivo ecuatoriano, los créditos de contingencia, el Fondo Monetario Internacional y del Presupuesto General del Estado.

Al respecto, explicó que con la entrada en vigor este miércoles de Ley de Solidaridad con los damnificados, la cual contempla el incremento por año del Impuesto al Valor Agregado y la entrega de un día de salario por parte de los trabajadores que ganen más de 1000 dólares mensuales, entre otras regulaciones, se espera recaudar mil millones de dólares.

Mientras la presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador, Gabriela Rivadeneira, destacó la importancia de mantener los logros del gobierno de Rafael Correa en materia de desarrollo integral de los seres humanos.

En declaraciones a periodistas en Quito resaltó la legisladora entre esos beneficios el acceso gratuito a la educación de calidad para todos los niños y la continuidad del proyecto político liderado del Ejecutivo que transformó la vida de millones de ciudadanos.

Asimismo, anunció que la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó por unanimidad la declaración oficial del primero de junio como el Día de la Niñez de ese país para reconocer a los pequeños en su diversidad.

La líder parlamentaria del país andino invitó además a todas las funciones del Estado a que este año declaren como prioridad en la legislación y política pública a los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad como consecuencia del terremoto del 16 de abril último, que dejó 663 fallecidos, más de 6000 heridos y casi 7000 construcciones destruidas en la región costera.

La Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto en Ecuador, recién aprobada por el Parlamento y el Gobierno, entra en vigor para ayudar a los damnificados de esa tragedia.

La normativa crea mecanismos de financiamiento para propiciar la reactivación productiva y ayudar a reconstruir la infraestructura de las provincias afectadas por el movimiento telúrico de 7,8 de magnitud en la escala de Richter, ocurrido el pasado 16 de abril, con un saldo de 663 muertos.

El Ejecutivo presidido por Rafael Correa fue el autor del proyecto enviado a la Asamblea Nacional con carácter de económico urgente y moldeado por esa instancia durante intensos debates.

La Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto propone un incremento del dos por ciento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que en Ecuador ya era del 12 por ciento, durante el período de hasta un año.

En defensa del proyecto, el presidente Correa ha asegurado que no afectará en gran medida la canasta básica familiar, pues los alimentos y las medicinas seguirán libres de impuesto.

Por su parte, el Ministerio de Hidrocarburos aclaró la víspera mediante un comunicado que el incremento temporal del IVA no incidirá en el precio de los combustibles, lo cual significa que no variará el costo para los comercializadores, las estaciones de servicio y el consumidor final.

Mientras dure la normativa, a quienes realicen compras con dinero electrónico se les devolverá dos puntos del IVA, adicionales a los dos que ya establece la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas aprobada este año por el Legislativo.

La propuesta del asambleísta Vethowen Chica incluida en el texto final pretende incentivar la utilización de dinero electrónico, más ágil y dinámico.

Por decreto, a los residentes de las provincias de Manabí y Esmeraldas -las más afectadas por el sismo- no se les cobrará la contribución de dos puntos del IVA, además se les condonará el Impuesto a la Renta 2015 y se les exonera de ese pago en 2016, entre otras ayudas.

El proyecto establece la contribución de un día de sueldo para empleados públicos y privados que ganen más de mil dólares mensuales.

Quienes devenguen más de dos mil dólares contribuirán con un día de sueldo durante dos meses, y así de manera progresiva hasta quienes ganen más de cinco mil dólares, que entregarán un día de salario

durante cinco meses.

Igualmente, se prevé una contribución, por una sola vez, del 0,9 por ciento sobre personas naturales con patrimonio mayor a un millón de dólares, y de encontrarse estos patrimonios domiciliados en paraísos fiscales se estableció, por una sola vez, la contribución solidaria del 1,8 por ciento del avalúo catastral del año 2016.

De acuerdo con la ley, las sociedades que realicen actividades económicas y paguen Impuesto a la Renta, darán una contribución del tres por ciento de sus utilidades.

Las importaciones hechas a favor de los contribuyentes que sufrieron afectaciones económicas directas como consecuencia del terremoto quedan exoneradas del pago del impuesto a la salida de divisas y aranceles aduaneros.

El terremoto del pasado 16 de abril dejó nueve desaparecidos y al menos 30 mil personas sin hogar en la costa noroccidental ecuatoriana, puesto que allí destruyó casi siete mil edificaciones.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/95428-confirman-que-la-reconstruccion-de-ecuador-tras-sismo-costara-3-344-millones-de-dolares>



Radio Habana Cuba